

	Categoría	Clase	Grado
Ayuntamiento de Estepa .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Lebrija .....	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	20
Ayuntamiento de Montellano .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Paradas .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Puebla de Calzadilla, La .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Rinconada, La .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache .....	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
<i>Provincia de Sorla</i>			
Ayuntamiento de Almazán .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra .....	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14
Ayuntamiento de Navajeno .....	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14
Ayuntamiento de San Leonardo .....	5. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	15
Ayuntamiento de Taldelcuende .....	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14
Ayuntamiento de Vinuesa .....	5. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	14
<i>Provincia de Tarragona</i>			
Ayuntamiento de Alcanar .....	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18
Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita .....	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18
Ayuntamiento de Uldecona .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
Ayuntamiento de Valls .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
<i>Provincia de Toledo</i>			
Ayuntamiento de Corral de Almaguer .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Madridejos .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Quintanar de la Orden .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
<i>Provincia de Valencia</i>			
Ayuntamiento de Moncada .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Paterna .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
<i>Provincia de Valladolid</i>			
Ayuntamiento de Iscar .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
Ayuntamiento de Medina de Rioseco .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
Ayuntamiento de Olmedo .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
Ayuntamiento de Peñafiel .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
<i>Provincia de Vizcaya</i>			
Ayuntamiento de Amorebieta-Echano .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Bermeo .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Lekeitio .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
Ayuntamiento de Ondarroa .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Santurce-Ottuella .....	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18
Ayuntamiento de Zalla .....	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	17
<i>Provincia de Zamora</i>			
Ayuntamiento de Benavente .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Toro .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
<i>Provincia de Zaragoza</i>			
Ayuntamiento de Caspe .....	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	19
Ayuntamiento de Tauste .....	4. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso oposición para proveer una plaza de Jefe de la Sección de Química en la Escuela Nacional de Sanidad.**

Visto el expediente tramitado como consecuencia de la Resolución dictada por esta Dirección General en 19 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre de 1969), que convocó concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe de la Sección de Química en la Escuela Nacional de Sanidad.

Teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador, según la cual ningún opositor ha alcanzado la calificación necesaria para aprobar.

Esta Dirección General, en uso de las funciones que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente, declarando no seleccionar a ningún aspirante, manteniéndose

vacante la plaza de Jefe de la Sección de Química en la Escuela Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, admitidos al concurso convocado por Resolución de 30 de noviembre de 1970.**

Relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, admitidos al concurso convocado por Resolución de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre siguiente), para provisión de Direcciones Médicas de Balnearios:

Aparicio Domínguez, don Luis.  
Caivin Rodríguez-Valdés, don Nicolás.  
Cámara Nifio, don Fernando.  
Campos Manso, don José María.  
Erenas Navas, don José María.  
Esteban Múgica, don Luis.  
López Herce, don Andrés.  
Martínez Mata, don Justo.  
Monsalve Serrano, don José.  
Samitier Azparren, don Javier.  
Torresano Chapuli, don Julián.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente relación, para que los interesados puedan formular reclamaciones mediante instancia que dirijan a esta Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el Tercer Curso de Administración Financiera Local.**

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el Curso 1970/71 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el III Curso de Administración Financiera Local con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto capacitar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales en los problemas financieros locales, con el fin de que en su actuación profesional tengan en cuenta la problemática financiera de las Corporaciones Locales.

Segunda.—Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b) Contar con cinco años de servicios efectivos computables en el respectivo Cuerpo.

c) Ser propuesto por la respectiva Corporación.

Tercera.—La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

Cuarta.—El número de participantes se determinará de acuerdo con las exigencias docentes.

Quinta.—El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local en el período comprendido entre el 24 de mayo y el 25 de junio de 1971.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

Sexta.—Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia según modelo adjunto a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los funcionarios admitidos al curso habrán de abonar la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.